CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2025/51)

En Valencia, a 16 de junio de 2025

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa de investigación del Servicio del Ds del Hospital Arnau de Vilanova. El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para que la persona trabajadora colabore en el proyecto orientado al desarrollo de herramientas innovadoras que permitan analizar y estructurar información crítica contenida en registros clínicos, así como a la implementación de soluciones tecnológicas que aseguren el uso efectivo y seguro de la información procesada. También se incluirá la generación de informes y visualizaciones adaptados a las necesidades de los distintos usuarios, con el fin de facilitar la interpretación y aplicación de los resultados cuya Investigadora Principal es la Dra. Ana María Albert Balaguer.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Código puesto profesional: 17T
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Nivel 1
- Denominación profesional: Técnico/a de investigación (T3)
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio.
- Jornada: 37,5 horas semanales.
- Retribución bruta anual: 29.783,92€
- Lugar de trabajo: Hospital Arnau de Vilanova. Servicio de Informática y Llíria.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

Colaboración con el Servicio de Informática en el área de análisis y explotación de datos para el desarrollo de entornos de ayuda a la toma de decisiones clínicas, teniendo presente:

a) Dar soporte técnico especializado en las actividades, proyectos o estudios clínicos de la plataforma, unidad o grupo de investigación.
b) Desarrollar actividades de control y garantía de la calidad y procedimientos de seguridad en base a los principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los/las pacientes o similares.
c) Actuar como técnico especializado en el desarrollo de protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo.
d) Actividades accesorias, diversas, necesarias para la implementación y desarrollo de los estudios, propias de su categoría profesional.
e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo

Funciones Específicas:

1. **Soporte técnico avanzado** en proyectos de análisis de datos clínicos e inteligencia artificial
   Proveer asesoramiento técnico para el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos enfocados en la explotación de datos clínicos estructurados y no estructurados, trabajando en estrecha colaboración con el equipo del Servicio de Informática y, especialmente, con el Área de Datos, garantizando la implementación de soluciones innovadoras que optimicen los procesos sanitarios.
2. Garantía de **calidad** y cumplimiento normativo
   Implementar controles de calidad en los procesos de análisis y desarrollo, asegurando la precisión, reproducibilidad y seguridad de las herramientas tecnológicas. Velar por el cumplimiento de normativas éticas, legales y de privacidad, así como por la aplicabilidad de estándares internacionales de certificación médica para dispositivos basados en inteligencia artificial.
3. Elaboración de **protocolos y documentación técnica**
   Diseñar, documentar y mantener actualizados protocolos y procedimientos normalizados que aseguren la estandarización de los procesos tecnológicos y su alineación con los requisitos de certificación médica, como la normativa MDR en la Unión Europea.
4. Apoyo en la **difusión de resultados y desarrollo de estudios científicos**
   Participar en actividades complementarias relacionadas con la validación de herramientas, la elaboración de informes técnicos y científicos, y la presentación de resultados en foros especializados, asegurando la transferencia del conocimiento generado.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- ***Titulación:*** Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6).

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	**Baremación**	**Forma y momento de la acreditación***
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**

A1.- Experiencia en entornos sanitarios (2,5 ptos por año trabajado)	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A2.- Experiencia en SQL Server (2,5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A3.- Experiencia en Python (5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A4.- Experiencia en Power BI (5 ptos por año trabajado)	15 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A5.- Experiencia en Scriptella RTL (5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A6.- Experiencia en Desarrollo según metodología SCRUM (2,5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A7.- Experiencia en frameworks de IA: TensorFlow Keras, PyTorch, Scikit-learn y Hugging Face Transformers). (2,5 ptos por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
B1.- Cursos en Ciencia de Datos, Metodología SCRUM, Motores de integración o Bioinformática (1 pto por cada curso, min 10 horas)	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección
B2.- Máster en Ingeniería Informática, Bioinformática o Máster en Ciencia de Datos.	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección
B3.- Máster relacionada con diseño gráfico y ergonomía.	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección

B4.- Cursos relacionados con diseño gráfico. (1 pto por cada curso, min 10 horas)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI…). (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		

FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Valoración
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 ptos**	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/ y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae**.

2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web Valide.

3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar <u>estos 3 documentos en su totalidad</u> y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, <u>solo en el caso</u> de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: **01 de julio de 2025**

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Ana Maria Albert Balaguer, investigadora Principal responsable de la Bolsa. Suplente: José Antonio Sánchez Baeza. Director Económico hospital Arnau de Vilanova.

David Roselló Pérez, jefe de Servicio de Informatica Hospital Arnau de Vilanova. Suplente: Manuel Lavilla Miyasato. Coordinador de proyectos TIC.

Amparo Pastor Castillo, directora Médica Hospital Arnau de Vilanova. Suplente: Fernando Arrufat Marín. Subdirector Médico Hospital Arnau de Vilanova.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (*FS_PG004*)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**